



Caba, 24 de noviembre de 2022

CIRCULAR N°: 37/2022

REFERENCIA: DISPOSICION ANMAT 9365/2022

Sres. asociados a continuación les enviamos Disposición de ANMAT publicada en el Boletín Oficial

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese, a partir del 30 de diciembre de 2022, el uso en productos cosméticos y en productos de higiene oral de uso odontológico de los ingredientes que se listan a continuación cuando se presenten como micropelras (o microesferas):

Nailon (Poliamida)(PA)
Tereftalato de polietileno (PET)
Polimetilmetilacrilato (PMMA)
Polietileno (PE)
Polipropileno (PP)
Poliestireno (PS)
Poliuretano (PUR)
Ácido poliláctico (PLA)
Acetato de celulosa

Saludos



Cdora. Gabriela Azario
Jefa de Prensa y capacitación
Email: gabrielaazario@caf.org.ar
prensaycapacitación-caf@caf.org.ar
Móvil: 1156226721 / 1131693677

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario, en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.